



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONVIVENCIA EN EL DOMICILIO DEL SOLICITANTE

El/la declarante:

Nombre y apellidos		DNI/NIE ¹						
Nombre	Apellidos							
Domicilio de empadronamiento								
Calle / ...			N.º	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
C.P.	Municipio				Provincia			

Declaro bajo mi responsabilidad que:

Nombre y apellidos	DNI/NIE ²

Conviven en mi domicilio,

Lo que manifiesto asegurando ser ciertos los datos y hechos arriba reseñados.

En Valdemoro, a ____ de _____ de 20 ____

(Firma del/de la declarante)

1. En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

2. Véase Nota 1.

3. Art. 103.1º c) del Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:
1º...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes: c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"

4. Art. 158.3º c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará: 3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD UE 2016/679 de 27 de abril de 2016).

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal del Padrón del Ayuntamiento, cuya finalidad es la **Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Uso también con fines históricos, estadísticos y científicos (Altas, Bajas y rectificaciones. Emisión de certificados, quintas, censo electoral y estadísticas)**, siendo el responsable del tratamiento el Ayuntamiento de Valdemoro. La recogida de los datos está legitimado con lo estipulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, "reguladora de las Bases del Régimen Local".

Le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, y que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11 - 28341 Valdemoro. Todo lo cual se informa conforme al artículo 12 y siguientes del RGPD. Puede consultar más información sobre Protección de datos en nuestra página web: <http://www.valdemoro.es/proteccion-de-datos>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA REALIZACIÓN DE INFORME POLICIAL DE CONVIVENCIA

- RECIBO DE TASA ABONADA.

Deberá acceder a [https://sede.valdemoro.es/autoliquidaciones/expedicion_documentos selecciones](https://sede.valdemoro.es/autoliquidaciones/expedicion_documentos_selecciones) Elaboración de informes policiales/Informe de Convivencia. El precio de la tasa es de 10 euros.

- Fotocopia del DNI/NIE en vigor de todas las personas que convivan en ese domicilio, en el caso de ser menores sin DNI/NIE aportar el Libro de Familia, en caso de menores extranjeros Libro de Familia o Partida de Nacimiento.
- Declaración responsable firmada por el declarante (documento Anexo XII)
- Fotocopia de la documentación acreditativa de la vivienda, en caso de propiedad última notificación del recibo del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), o en su defecto fotocopia de las escrituras siempre que tengan una antigüedad de máximo 5 años, (solo es necesario fotocopias de las hojas donde aparezcan los titulares hasta el apartado del “expone” donde figura el domicilio completo.
- En caso de alquiler, fotocopia del contrato en vigor y del último recibo del pago del alquiler donde consten todos los datos completos tal y como figuren en la forma de pago establecida en el contrato.

Toda esta documentación junto con la instancia general deberán presentarla en el Registro General del Ayuntamiento para que por parte del departamento de Estadística se solicite a la Policía Local la realización del correspondiente informe policial de convivencia y posteriormente proceder a tramitar, si procede, las propuestas de baja.